



NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-P

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS DE LA
COMPAÑÍA FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO
SEGURELEMPAGO CIA.LTDA.

MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE

A FAVOR

JOSE ALONSO BALSECA VACA

ALEXIS ALONSO BALSECA SOLORZANO

CUANTÍA USD.3.000,00

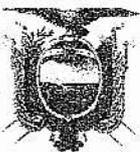
D.A.

DI 3 COPIAS

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día jueves siete de agosto del dos mil catorce, ante mi Doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, Notario Cuadragesimo Tercero del cantón Quito, comparecen por una parte el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y por otra parte los señores JOSE ALONSO BALSECA VACA y ALEXIS ALONSO BALSECA SOLORZANO, de estado civil divorciado y soltero respectivamente, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con la cédula que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad a las siguientes cláusulas: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS DE LA COMPAÑIA FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO COMPAÑIA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte el señor **MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, en calidad de **CEDENTE**; y, los señores **JOSE ALONSO BALSECA VACA** y **ALEXIS ALONSO BALSECA SOLORZANO**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado y soltero respectivamente, en calidad de **CESIONARIOS**, los contratantes son hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse, libre y voluntariamente acuerdan suscribir el presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El señor **Marco Alejandro Álvarez Negrete**, es socio activo de la **Compañía de Seguridad privada**

↓



NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



denominada FUERZA Y SEGURIDAD, RELAMPAGO
SEGURELAMPAGO COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que
fuera constituida mediante escritura pública
celebrada el cinco de mayo del dos mil once
ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón
Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, e inscrita
en el Registro Mercantil el veinte y seis de
mayo del dos mil once en el repertorio número
cero dos uno cinco uno tres, aprobado mediante
resolución número SC.IJ.DJC.Q. ONCE PUNTO CERO
DOS DOS DOS SIETE de veinte de mayo del dos mil
once por la Superintendencia de Compañías, como
se determina del documento que se agrega a la
presente como habilitante.- La Junta General de
socios de la Compañía denominada FUERZA Y
SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO COMPAÑÍA
LIMITADA, reunida en forma extraordinaria el
cuatro de agosto del dos mil catorce conoció
sobre la decisión del socio señor Marco
Alejandro Álvarez Negrete, de ceder tres mil
participaciones de las que tiene dentro de la
compañía, quien puso a disposición de socio
mayoritario de la misma para que haciendo uso
de su derecho de preferencia adquiriera las
participaciones del compareciente, quien
manifiesta que solo va adquirir dos mil
participaciones y que no tiene interés en
adquirir las restantes, la junta general

te

extraordinaria de socios autorizo expresamente a que el socio señor Marco Alejandro Álvarez Negrete ceda las mismas a terceras personas, conforme consta de la copia del acta de la junta general de socios de la compañía que se agrega a la presente como habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor Marco Alejandro Álvarez Negrete, en su calidad de socio activo de la compañía de seguridad privada denominada FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO COMPAÑÍA LIMITADA, y facultado por la Junta General Extraordinaria de socios y de conformidad con lo que establece el artículo sexto del estatuto social de la compañía, por lo que mediante este acto procede a ceder actual y perpetuamente al favor del señor JOSE ALONSO BALSECA VACA dos mil participaciones y a favor del señor ALEXIS ALONSO BALSECA SOLORZANO, mil participaciones que tiene dentro de la compañía que por lo mismo alcanzan al treinta por ciento de derechos y acciones que tiene dentro de aquella, por lo que la cesión de participaciones que realiza el cedente la efectúa libre de todo gravamen y sin limitación de ninguna especie y a las que se le agrega todos los derechos, facultades, obligaciones y demás que estas generan de acuerdo con la ley.

L



NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Alexis Alonso Balseca Solorzano	1.000	10%
José Alonso Balseca Vaca	2.000	20%

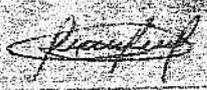
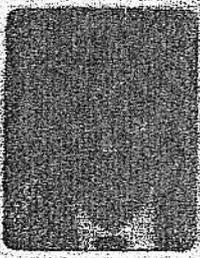
CUARTA: PRECIO.- El precio que estipulan libre y voluntariamente por la cesión de participaciones es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que el cesionario paga en efectivo y en moneda de curso legal, al momento de suscribir el presente instrumento público, por lo que el cesionario nada tiene que reclamar en lo posterior por este acto ya que el valor se encuentra acorde a sus intereses. QUINTA: ACEPTACION.- El señor Marco Alejandro Álvarez Negrete, cede y transfiere a favor de los cesionarios tres mil participaciones que tiene dentro de la compañía referida, por su parte los cesionarios señores José Alonso Balseca Vaca y Alexis Alonso Balseca Solórzano, en forma expresa aceptan la cesión y transferencia de las participaciones que el cedente realiza a su favor por lo que nada tienen que reclamar. En caso de renuncia a intentar reclamo posterior por motivo y ocasión de este acto que se realiza a su favor. SEXTA: JURISDICCION.- En todo cuanto no se encuentre expresamente determinado en este instrumento las partes dan por incorporadas las disposiciones que para el

h

efecto establece la Ley de Compañías; y, demás legislación relacionada a esta cesión de participaciones, por lo que en caso de Litis las partes renuncias domicilio y se sujetan a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. SEPTIMA: AUTORIZACION.- Los cesionarios quedan facultados expresamente para solicitar que esa cesión de participaciones se la margine en la escritura de constitución de la compañía denominada FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO COMPAÑÍA LIMITADA, así como se la inscriba en el Registro Mercantil y se dé a conocer a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que está firmada por la Doctora Paola Romero, con matrícula profesional número trece mil ciento diez del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman

✓

CIUDADANIA 170826729-7
 BALSECA VACA JOSE ALONSO
 COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS
 28 SEPTIEMBRE 1962
 003-E 0168 01931 M
 COTOPAXI/LATAJUNCA
 LA MATRIZ 1962

ECUATORIANA
 DIVERTIDO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JOSE BALSECA
 MARIA VACA
 QUITO 04/08/2006
 04/08/2018
 2052303



Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

001
 001 - 0085
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 BALSECA VACA JOSE ALONSO

1708267297
 CEDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	LA ARGELIA	
QUITO	PARRQUIA	5
CANTÓN		ZONA


 PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Handwritten mark

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EMISACION

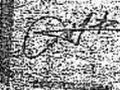
ESDULA N. 050210115-7

CEDULA
 CIUDAD: QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-12-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCION SUPERIOR DE EJECUCION DE LA ELECTORAL

APellidos y Nombres de Papeles: ALVAREZ HERRERA MARCO ALEJANDRO
 Apellidos y Nombres de la Cedula: ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO
 Lugar y Fecha de Emision: QUITO, 2012-05-22
 Fecha de Expiracion: 2023-05-22




[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0135 0502101157
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	GUAMANI	
QUITO		1
CANTON	PARRQUIJA	ZONA

[Signature]
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten mark]



NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fé.-

MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE

C.C. 0502501157

JOSE ALONSO BALSECA VACA

C.C. 1708267297

ALEXIS ALONSO BALSECA SOLORZANO,

C.C. 1721552394

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO
COMPAÑÍA LIMITADA.**

En la ciudad de Quito a los cuatro días del mes de agosto del dos mil catorce a las diez y siete horas en la oficina de la compañía FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO COMPAÑÍA LIMITADA, ubicada en la calle Guayaquil N11-122 y Caldas, edificio Centro Comercial Quito, oficina novecientos doce, en forma extraordinaria se reúnen los socios JOSE ALONSO BALSECA VACA y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, quienes constituyen el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo que en forma expresa deciden instalarse en Junta General Extraordinaria con el fin de conocer lo siguiente: autorización expresa para que el socio MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, cede tres mil participaciones que tiene dentro de la compañía, aceptada en forma expresa y al constituirse en junta general extraordinaria para conocer el punto aludido, los socios asistentes dan su expreso consentimiento y toma la palabra el señor JOSE ALONSO BALSECA VACA, en calidad de Gerente General de la Compañía, quien en forma expresa da por instalada la Junta General Extraordinaria, y para los fines que quedan determinados en esta junta, designa como secretaria AD-HOC a la señorita Paola Romero Avalos, quien encontrándose presente en este instante acepta el cargo y jura desempeñarlo en legal forma, acto seguido el señor Gerente General da por instalada la Junta y procede a determinar que en calidad de socio y el señor Marco Alejandro Álvarez Negrete también socio de la compañía tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir al socio Jose Alonso Balseca Vaca y a cualquier persona sus participaciones. Por lo que el señor Gerente General solicita que al amparo del art. Sexto de los Estatutos de la Compañía la Junta General de Socios de compañía FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO COMPAÑÍA LIMITADA, autoriza al socio para ceder sus participaciones a terceras personas y de acuerdo a sus intereses, por lo que pide que la Junta General Extraordinaria de Socios se pronuncie al respecto, efectivamente puesta en consideración de la Junta de Socios esta petición, luego de la deliberación pertinente, de forma unánime y por estar a lo dispuesto de la Ley y Estatutos de la compañía FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO COMPAÑÍA LIMITADA, autoriza expresamente al socio MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, a fin de que proceda a ceder y transferir sus participaciones que alcanza a la cantidad tres mil, es decir el treinta por ciento de los derechos y acciones de la compañía, cesión de participaciones que pueden efectuar a favor de la persona o personas que estime conveniente para sus intereses. Acto seguido el señor Gerente General dispone un receso para que secretaria proceda a redactar la pertinente acta. Luego de lo cual se instala la Junta de socios y el Gerente General dispone que secretaria de lectura al acta, hecho lo cual pone en consideración de los socios quienes en forma unánime la

Le





aprueban en su integridad, por lo que siendo las diez y ocho horas con treinta minutos, gerencia general da por concluida la misma y para constancia de todo lo actuado firma los socios asistentes junto con la señorita secretaria que certifica.

[Handwritten signature]

JOSE ALONSO BALSECA VACA

SOCIO- GERENTE GENERAL

[Handwritten signature]

MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE

SOCIO-PRESIDENTE

[Handwritten signature]

PAOLA ROMERO AVALOS

SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS DE LA COMPAÑÍA FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO CIA. LTDA., que otorga MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, a favor de JOSÉ ALONSO BALSECA VACA Y ALEXIS ALONSO BALSECA SOLORIZANO, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

[Handwritten signature]

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO,
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito



DILIGENCIAS:

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 0003812

FACTURA NO. 14775

RAZÓN.- Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN** de la **COMPAÑÍA "FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO COMPAÑÍA LIMITADA** que otorgan los señores **MARCO ALEJANDRO ÁLVAREZ NEGRETE** y **LINO TIMOTEO LEMA ORTIZ**; celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha cinco de mayo del año dos mil once; tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS** de la **COMPAÑÍA FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO CIA. LTDA.** que otorga el señor **MARCO ALEJANDRO ÁLVAREZ NEGRETE** a favor de los señores **JOSÉ ALONSO BALSECA VACA** y **ALEXIS ALONSO BALSECA SOLÓRZANO** celebrada ante el doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, de fecha siete de agosto del año dos mil catorce; firmada y sellada en Quito a veintidós de agosto del año dos mil catorce.-

Notaría 22

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO
QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI —



TRÁMITE NÚMERO: 58300

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38372
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	864
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0502101157	ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
1721552394	BALSECA SOLORIZANO ALEXIS ALONSO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708267297	BALSECA VACA JOSE ALONSO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUÁDRAGESIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00



5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1721 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE MAYO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-P

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS DE LA
COMPAÑÍA FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO
SEGURELEMPAGO CIA.LTDA.

MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE

A FAVOR

JOSE ALONSO BALSECA VACA

ALEXIS ALONSO BALSECA SOLORZANO

CUANTÍA USD.3.000,00

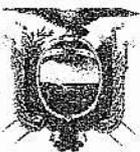
D.A.

DI 3 COPIAS

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día jueves siete de agosto del dos mil catorce, ante mi Doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, Notario Cuadragesimo Tercero del cantón Quito, comparecen por una parte el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y por otra parte los señores JOSE ALONSO BALSECA VACA y ALEXIS ALONSO BALSECA SOLORZANO, de estado civil divorciado y soltero respectivamente, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con la cédula que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad a las siguientes cláusulas: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS DE LA COMPAÑIA FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO COMPAÑIA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte el señor **MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, en calidad de **CEDENTE**; y, los señores **JOSE ALONSO BALSECA VACA** y **ALEXIS ALONSO BALSECA SOLORZANO**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado y soltero respectivamente, en calidad de **CESIONARIOS**, los contratantes son hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse, libre y voluntariamente acuerdan suscribir el presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **MARCO ALEJANDRO ÁLVAREZ NEGRETE**, es socio activo de la **Compañía de Seguridad privada**

L



NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



denominada FUERZA Y SEGURIDAD, RELAMPAGO
SEGURELAMPAGO COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que
fuera constituida mediante escritura pública
celebrada el cinco de mayo del dos mil once
ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón
Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, e inscrita
en el Registro Mercantil el veinte y seis de
mayo del dos mil once en el repertorio número
cero dos uno cinco uno tres, aprobado mediante
resolución número SC.IJ.DJC.Q. ONCE PUNTO CERO
DOS DOS DOS SIETE de veinte de mayo del dos mil
once por la Superintendencia de Compañías, como
se determina del documento que se agrega a la
presente como habilitante.- La Junta General de
socios de la Compañía denominada FUERZA Y
SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO COMPAÑÍA
LIMITADA, reunida en forma extraordinaria el
cuatro de agosto del dos mil catorce conoció
sobre la decisión del socio señor Marco
Alejandro Álvarez Negrete, de ceder tres mil
participaciones de las que tiene dentro de la
compañía, quien puso a disposición de socio
mayoritario de la misma para que haciendo uso
de su derecho de preferencia adquiriera las
participaciones del compareciente, quien
manifiesta que solo va adquirir dos mil
participaciones y que no tiene interés en
adquirir las restantes, la junta general

te

extraordinaria de socios autorizo expresamente a que el socio señor Marco Alejandro Álvarez Negrete ceda las mismas a terceras personas, conforme consta de la copia del acta de la junta general de socios de la compañía que se agrega a la presente como habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor Marco Alejandro Álvarez Negrete, en su calidad de socio activo de la compañía de seguridad privada denominada FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO COMPAÑÍA LIMITADA, y facultado por la Junta General Extraordinaria de socios y de conformidad con lo que establece el artículo sexto del estatuto social de la compañía, por lo que mediante este acto procede a ceder actual y perpetuamente al favor del señor JOSE ALONSO BALSECA VACA dos mil participaciones y a favor del señor ALEXIS ALONSO BALSECA SOLORZANO, mil participaciones que tiene dentro de la compañía que por lo mismo alcanzan al treinta por ciento de derechos y acciones que tiene dentro de aquella, por lo que la cesión de participaciones que realiza el cedente la efectúa libre de todo gravamen y sin limitación de ninguna especie y a las que se le agrega todos los derechos, facultades, obligaciones y demás que estas generan de acuerdo con la ley.

L



NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Alexis Alonso Balseca Solorzano	1.000	10%
José Alonso Balseca Vaca	2.000	20%

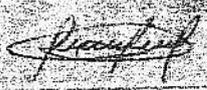
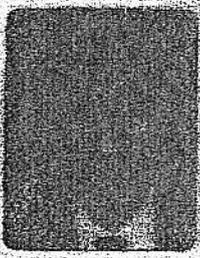
CUARTA: PRECIO.- El precio que estipulan libre y voluntariamente por la cesión de participaciones es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que el cesionario paga en efectivo y en moneda de curso legal, al momento de suscribir el presente instrumento público, por lo que el cesionario nada tiene que reclamar en lo posterior por este acto ya que el valor se encuentra acorde a sus intereses. QUINTA: ACEPTACION.- El señor Marco Alejandro Álvarez Negrete, cede y transfiere a favor de los cesionarios tres mil participaciones que tiene dentro de la compañía referida, por su parte los cesionarios señores José Alonso Balseca Vaca y Alexis Alonso Balseca Solórzano, en forma expresa aceptan la cesión y transferencia de las participaciones que el cedente realiza a su favor por lo que nada tienen que reclamar. En caso de renuncia a intentar reclamo posterior por motivo y ocasión de este acto que se realiza a su favor. SEXTA: JURISDICCION.- En todo cuanto no se encuentre expresamente determinado en este instrumento las partes dan por incorporadas las disposiciones que para el

h

efecto establece la Ley de Compañías; y, demás legislación relacionada a esta cesión de participaciones, por lo que en caso de Litis las partes renuncias domicilio y se sujetan a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. SEPTIMA: AUTORIZACION.- Los cesionarios quedan facultados expresamente para solicitar que esa cesión de participaciones se la margine en la escritura de constitución de la compañía denominada FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO COMPAÑÍA LIMITADA, así como se la inscriba en el Registro Mercantil y se dé a conocer a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que está firmada por la Doctora Paola Romero, con matrícula profesional número trece mil ciento diez del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman

✓

CIUDADANIA 170826729-7
 BALSECA VACA JOSE ALONSO
 COTOPAXI/SIACHOS/SIACHOS
 28 SEPTIEMBRE 1962
 003-E 0168 01931 M
 COTOPAXI/LATAJUNCA
 LA MATRIZ 1962

ECUATORIANA
 DIVERTIDO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JOSE BALSECA
 MARIA VACA
 QUITO 04/08/2006
 04/08/2018
 2052303



Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
 001 - 0085
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 BALSECA VACA JOSE ALONSO

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 1708267297
 CEDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	LA ARGELIA	
QUITO	PARRQUIA	5
CANTÓN		ZONA


 PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Handwritten mark

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA N.º **172155239-4**

CIUDAD: QUITO
PROVINCIA: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-10-11
LUGAR DE NACIMIENTO: CANTONERANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BALSECA VACA JOSE ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SOLORZANO GUAMAN GREY YOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-18

V4363V4262
 98369000

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 FIRMA DEL EMISOR: *[Signature]*

[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0083 **1721552394**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BALSECA SOLORZANO ALEXIS ALONSO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA LA ARGELIA
 QUITO 5
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EMISACION

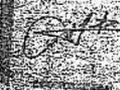
ESDULA N. 050210115-7

CEDULA
 CIUDAD: QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-12-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR DE EJECUCION DE LA ELECTORAL

APellidos y Nombres de Papeles: ALVAREZ HERRERA MARCO ALEJANDRO
 Apellidos y Nombres de la CEDULA: ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO
 Lugar y Fecha de Emision: QUITO 2012-05-22
 Fecha de Expiracion: 2023-05-22




[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0135 0502101157
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	GUAMANI	
QUITO		1
CANTON	PARRQUIJA	ZONA

[Signature]
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten mark]



NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fé.-

MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE

C.C. 0502501157

JOSE ALONSO BALSECA VACA

C.C. 1708267297

ALEXIS ALONSO BALSECA SOLORZANO,

C.C. 1721552394

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO
COMPAÑÍA LIMITADA.**

En la ciudad de Quito a los cuatro días del mes de agosto del dos mil catorce, a las diez y siete horas en la oficina de la compañía FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO COMPAÑÍA LIMITADA, ubicada en la calle Guayaquil N11-122 y Caldas, edificio Centro Comercial Quito, oficina novecientos doce, en forma extraordinaria se reúnen los socios JOSE ALONSO BALSECA VACA y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, quienes constituyen el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo que en forma expresa deciden instalarse en Junta General Extraordinaria con el fin de conocer lo siguiente: autorización expresa para que el socio MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, cede tres mil participaciones que tiene dentro de la compañía, aceptada en forma expresa y al constituirse en junta general extraordinaria para conocer el punto aludido, los socios asistentes dan su expreso consentimiento y toma la palabra el señor JOSE ALONSO BALSECA VACA, en calidad de Gerente General de la Compañía, quien en forma expresa da por instalada la Junta General Extraordinaria, y para los fines que quedan determinados en esta junta, designa como secretaria AD-HOC a la señorita Paola Romero Avalos, quien encontrándose presente en este instante acepta el cargo y jura desempeñarlo en legal forma, acto seguido el señor Gerente General da por instalada la Junta y procede a determinar que en calidad de socio y el señor Marco Alejandro Álvarez Negrete también socio de la compañía tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir al socio Jose Alonso Balseca Vaca y a cualquier persona sus participaciones. Por lo que el señor Gerente General solicita que al amparo del art. Sexto de los Estatutos de la Compañía la Junta General de Socios de compañía FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO COMPAÑÍA LIMITADA, autoriza al socio para ceder sus participaciones a terceras personas y de acuerdo a sus intereses, por lo que pide que la Junta General Extraordinaria de Socios se pronuncie al respecto, efectivamente puesta en consideración de la Junta de Socios esta petición, luego de la deliberación pertinente, de forma unánime y por estar a lo dispuesto de la Ley y Estatutos de la compañía FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO COMPAÑÍA LIMITADA, autoriza expresamente al socio MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, a fin de que proceda a ceder y transferir sus participaciones que alcanza a la cantidad tres mil, es decir el treinta por ciento de los derechos y acciones de la compañía, cesión de participaciones que pueden efectuar a favor de la persona o personas que estime conveniente para sus intereses. Acto seguido el señor Gerente General dispone un receso para que secretaria proceda a redactar la pertinente acta. Luego de lo cual se instala la Junta de socios y el Gerente General dispone que secretaria de lectura al acta, hecho lo cual pone en consideración de los socios quienes en forma unánime la

Le





aprueban en su integridad, por lo que siendo las diez y ocho horas con treinta minutos, gerencia general da por concluida la misma y para constancia de todo lo actuado firma los socios asistentes junto con la señorita secretaria que certifica.

JOSE ALONSO BALSECA VACA

SOCIO- GERENTE GENERAL

MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE

SOCIO-PRESIDENTE

PAOLA ROMERO AVALOS

SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS DE LA COMPAÑÍA FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO CIA. LTDA., que otorga MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, a favor de JOSÉ ALONSO BALSECA VACA Y ALEXIS ALONSO BALSECA SOLORZANO, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO,
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito



DILIGENCIAS:

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 0003812

FACTURA NO. 14775

RAZÓN.- Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN** de la **COMPAÑÍA "FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO COMPAÑÍA LIMITADA** que otorgan los señores **MARCO ALEJANDRO ÁLVAREZ NEGRETE** y **LINO TIMOTEO LEMA ORTIZ**; celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha cinco de mayo del año dos mil once; tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS** de la **COMPAÑÍA FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO CIA. LTDA.** que otorga el señor **MARCO ALEJANDRO ÁLVAREZ NEGRETE** a favor de los señores **JOSÉ ALONSO BALSECA VACA** y **ALEXIS ALONSO BALSECA SOLÓRZANO** celebrada ante el doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, de fecha siete de agosto del año dos mil catorce; firmada y sellada en Quito a veintidós de agosto del año dos mil catorce.-

Notaría 22

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO
QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI —



TRÁMITE NÚMERO: 58300

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38372
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	864
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0502101157	ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
1721552394	BALSECA SOLORIZANO ALEXIS ALONSO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708267297	BALSECA VACA JOSE ALONSO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUÁDRAGESIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00



5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1721 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE MAYO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL